



Informe sobre las TRU: 10-19 CAMBIOS EN LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO PARA MOTORES TRU DE MODELO 2003

Antecedentes

El personal de la Junta de Recursos del Aire (*Air Resources Board*, ARB o la Junta) propone llevar a cabo enmiendas a la norma de rendimiento vigente que deben cumplir las unidades de refrigeración de transporte (TRU) cuyo año de modelo (*Model Year*, MY) sea 2003 antes del 31 de diciembre del año 2010. Actualmente, los motores MY 2003 deben cumplir con los requisitos de la norma vigente de TRU de emisiones ultra bajas (ULETRU) antes del 31 de diciembre de 2010. Las enmiendas propuestas cambiarían los requisitos y obligarían a todos los motores MY 2003 a cumplir con la norma vigente de TRU de emisión baja (LETRU) o usar una Tecnología Alternativa aprobada.¹ Este informe sirve de guía a los propietarios/operadores de TRU MY 2003 respecto de las acciones que deben tomar ahora para cumplir con las enmiendas propuestas.

¿Por qué la ARB propone cambiar los requisitos de cumplimiento para los motores MY 2003?

Actualmente, los sistemas actualizados de Nivel 3 necesarios para cumplir con las normas ULETRU no se encuentran disponibles en el mercado (en junio de 2010). Las enmiendas propuestas para la Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas (*Airborne Toxic Control Measure*, ACTM) para TRU cambiarían las normas de emisión vigentes para motores MY 2003 de ULETRU a LETRU. Se pueden lograr los estándares de emisión LETRU instalando un sistema de control de emisiones diesel verificado (*Verified Diesel Emissions Control System*, VDECS) de Nivel 2 disponible en el mercado. Se debería cumplir con esta norma de emisión LETRU antes del 31 de diciembre de 2010. El personal propone además que aquellos motores MY 2003 que cumplan con la norma LETRU no tendrían que cumplir con la norma ULETRU por siete años. La Tabla 1 muestra la revisión propuesta a las normas de emisión vigentes para motores MY 2003.

Tabla 1

Normas de rendimiento propuestas, revisadas, vigentes y fechas de cumplimiento para motores MY 2003

Motor MY	LETRU	ULETRU
2003	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2017

¿Cuándo se aprobarán las enmiendas propuestas?

Las enmiendas de TRU ATCM propuestas, presentadas más arriba, están programadas para ser puestas en acción por la Junta directiva en noviembre de 2010. El personal de ARB prevé que la Junta aprobará estas enmiendas y que éstas entrarán en vigencia en la primavera del año 2011.

¿Cuáles son mis opciones de cumplimiento si tengo un motor MY 2003?

Se avisa a los propietarios de motores TRU MY 2003 que la fecha límite de cumplimiento de TRU ATCM del 31 de diciembre de 2010 todavía está en efecto hasta que nuestra Junta apruebe estas enmiendas. No obstante, como las opciones de cumplimiento para la norma ULETRU están actualmente limitadas, el personal

¹ Ver 13 CCR 2477, subsección (e)(1)(A)3. Incluye TRU equipadas con reserva eléctrica o motor eléctrico híbrido, o TRU equipados con criogenia híbrida.

ha determinado que una acción de cumplimiento aceptable para los propietarios de motores MY 2003 sería permitirles cumplir con la norma de emisión LETRU instalando un VDECS de Nivel 2 antes del 31 de diciembre de 2010. De manera alternativa, si los VDECS de Nivel 3 estuvieran disponibles antes de lo previsto, los propietarios aún podrían cumplir con la reglamentación instalando el dispositivo de Nivel 3 antes del 31 de diciembre de 2010. En este caso, el propietario de un motor MY 2003 estaría cumpliendo completamente con las normas ULETRU de la reglamentación. Otra opción de cumplimiento sería reemplazar el motor MY 2003 con uno modelo 2004 o posterior. Sin embargo, si se elige la opción de reemplazo del motor, se debería cumplir con las normas de emisión ULETRU antes del 31 de diciembre del séptimo año posterior al año del modelo del motor que se reemplazará (o año efectivo del modelo si se tratara de un nivel de motor anterior). Finalmente, como se mencionó arriba, los propietarios pueden también cumplir con las normas de rendimiento vigentes usando una Tecnología Alternativa.

¿Qué debo hacer para que mi motor MY 2003 cumpla los requisitos antes del 31 de diciembre de 2010?

Los propietarios de motores MY 2003 deben llevar a cabo las siguientes acciones inmediatas:

1. Decidir la opción de cumplimiento preferida: LETRU, ULETRU, motor de reemplazo, o reemplazo con una Tecnología Alternativa;
2. Comprar equipamientos ahora para asegurarse de la entrega e instalación antes del 31 de diciembre de 2010; y
3. Registrar las unidades TRU afectadas en el Sistema del Registro de Equipamiento de la Junta de Recursos del Aire (*Air Resource Board Equipment Registration System, ARBER*) si se encuentra en California. Si ya se ha registrado la unidad, ingrese al sitio web de ARBER (<https://arber.arb.ca.gov/welcome.arb>) y haga los cambios necesarios para que el sistema pueda actualizar su estado de cumplimiento.

¿Cuáles son los requisitos de cumplimiento vigentes si una TRU tiene una unidad fabricada en el año 2004 y el motor es un motor TRU MY 2003 con más de 25 caballos de fuerza?

Todavía se aplica el Informe sobre las TRU 08-01 y éste permite al propietario usar el año de fabricación de la unidad en vez del año del modelo del motor si existe solamente un año de diferencia entre éstos. El propietario podría usar el año de fabricación de la unidad de 2004. En este caso, la fecha de cumplimiento sería 31 de diciembre de 2011. No obstante, elegir el año 2004 comprometería también al propietario a cumplir con ULETRU antes del 31 de diciembre de 2011. Si un VDECS para la familia del motor específico no estuviera disponible, no se podrían llevar a cabo otras acciones, tales como la repotenciación con un motor de Nivel 4i o el reemplazo de la unidad. El propietario podría elegir usar el MY del motor y cumplir con la norma de emisión LETRU antes del 31 de diciembre de 2010 como lo permite este informe.

¿Cuáles son los requisitos de cumplimiento y las fechas si la TRU se fabricó en el año 2003 y el motor es MY 2002?

Como el 31 de diciembre de 2009, fecha de cumplimiento para MY 2002, ha pasado, el propietario en efecto ha elegido usar la fecha de fabricación de la unidad de 2003 para determinar la fecha de cumplimiento y los requisitos (aplicando el Informe TRU 08-01). El propietario podría cumplir con los requisitos LETRU actualizando el motor MY 2002 con un VDECS de Nivel 2 como lo permite este informe. De manera alternativa, el propietario podría instalar un motor de reemplazo nuevo, pero éste tendría que cumplir con ULETRU antes del 31 de diciembre del séptimo año posterior al año del modelo del motor.

¿Van a cambiar las fechas de cumplimiento para motores MY 2002 y más viejos?

La Tabla 2 muestra las fechas de cumplimiento LETRU para motores MY 2002 y más viejos. Estas fechas no han cambiado. Se les pide a los propietarios de unidades que no cumplan con los requisitos que los acaten lo más pronto posible para evitar la aplicación de sanciones de hasta \$1,000.

Tabla 2
Cronograma de cumplimiento de la norma de rendimiento vigente

Motor MY	Fecha de cumplimiento para acatar LETRU
2001 y más viejos	31 de diciembre de 2008 ²
2002	31 de diciembre de 2009

Para obtener más información

Para obtener una copia de la reglamentación u otros documentos relacionados con la asistencia para el cumplimiento, visite el sitio web de TRU en <http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm>. Se pueden realizar preguntas adicionales llamando a la Línea de Ayuda gratuita de TRU al 1-888-878-2826 (1-888-TRU-ATCM). Si necesita este documento en un formato alternativo (por ejemplo en Braille o en letra grande) o en otro idioma, llame al 1-888-878-2826 o envíe un mensaje de correo electrónico a tru@arb.ca.gov. Los usuarios de TTY/TDD/servicio de repetición telefónica pueden marcar 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California.

S:\TRU ATCM\TRU Implementation\Regulatory Advisories\Approved-Published\10-19 Advisory-MY2003ComplianceIn2010_SP.doc

² Aplicación demorada hasta el 31 de diciembre de 2009.